

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESST-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, EL MISMO QUE ES REQUERIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PERIODO 2024-2025

Ruc/código :	20612061972	Fecha de envío :	13/02/2024
Nombre o Razón social :	AQUA BIO E.I.R.L.	Hora de envío :	14:15:56

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Con fecha 29/12/23 se realizó la primera convocatoria SIE-2-2023-UESST-1, denominada ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, EL MISMO QUE ES REQUERIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PERIODO 2024-2025.

El Artículo 65, inciso 65.4 establece lo siguiente:

Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.

Señores del comité VULNERANDO el Artículo 65.4 de la Normativa de Contrataciones se esta convocando la segunda vez por una Adjudicación Simplificada.

Solicito de realice las medidas correctivas y se convoque por Subasta Inversa Electrónica, tal como lo establece la Normativa de Contrataciones.

De otra manera todo los actuados serán NULOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El Artículo 65, inciso 65.4, de la Normativa de Contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; en razón de que el Art. N°65 inciso 65.4 fue modificado por el Art. N°2 del Decreto Supremo N°234-2022-EF, publicado el 07 de octubre 2022; el que a letra dice: "Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se

realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes."

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null